

Viernes, 26 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alía

EDICTO. Aprobación inicial Ordenanza municipal reguladora de la tarja de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presente movilidad reducida en Extremadura y de la creación y reserva de plazas de aparcamiento en la vía pública.

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la tarja de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presente movilidad reducida en Extremadura y de la creación y reserva de plazas de aparcamiento en la vía pública para los vehículos de las personas titulares de la citada tarjeta, por acuerdo del Pleno de fecha 5 de marzo de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Alía, 23 de marzo de 2021
Cristina Ramírez Rubio
ALCALDESA - PRESIDENTE

